



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE
FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS
ADUANERAS

REQUISITOS EXONERACIONES FISCALES



**SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS
ADUANERAS**

ZONA LIBRE (ZOLI)

IMPUESTO SOBRE VENTAS

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
 - Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
 - Nombre y apellidos, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN; acreditación de poder con que actúa.
 - Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.
 - Expresar los fundamentos legales en los cuales basa su solicitud.
 - Expresión clara de lo que se solicita.
 - Firma y Sello del Apoderado Legal.
- 2.- Realizar Formulario PAMEH de exoneración de Impuesto sobre Ventas, con su pedido cargado en sistema.
- 3.- Listado en físico formato Word y en CD, de los bienes y servicios a exonerar, los cuales deben describir las cantidades, unidad de medida, destino o uso.
- 4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- 5.- Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121).



**SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS
ADUANERAS**

6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

**EXONERACIÓN DE IMPUESTO SOBRE RENTA, ACTIVO NETO Y APOORTE
SOLIDARIO**

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
 - Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
 - Nombre y apellidos del apoderado Legal, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN.
 - Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.
 - Expresar los fundamentos legales en los cuales basa su solicitud.
 - Expresión clara de lo que se solicita.
 - Firma y Sello del Apoderado Legal.
2. Realizar Formulario PAMEH de Solicitud de Impuesto sobre la renta y sus conexos.
3. Recibo de pago o formulario oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121).
4. Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
6. Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS
ADUANERAS

5. Estados Financieros firmados, timbrados y sellados por un Contador Público inscrito en el Colegio correspondiente, de los tres (03) ejercicios fiscales anteriores al año para el cual solicitan la exoneración.

6. Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.



**SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS
ADUANERAS**

**EXONERACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PROGRAMAS SOCIALES Y
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO VIAL**

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
 - Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
 - Nombre y apellidos del apoderado Legal, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN.
 - Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.
 - Expresar los fundamentos legales en los cuales basa su solicitud.
 - Expresión clara de lo que se solicita
 - Firma y Sello del Apoderado Legal.
2. Realizar Formulario PAMEH de Solicitud de Exoneración de ACPV.
3. Listado en físico formato Word y en CD, con las cantidades y el tipo de combustible a solicitar, cuya unidad de medida debe ser en galones.
4. Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)
6. Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS
ADUANERAS

5. Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121)

6. Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

7. Constancia emitida por la Secretaría de Energía (SEN), de autorización de tanque de almacenamiento o bombas de patio.

RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL (RIT)

IMPUESTO SOBRE VENTAS

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
 - Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
 - Nombre y apellidos, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN; acreditación de poder con que actúa.
 - Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.
 - Expresar los fundamentos legales en los cuales basa la solicitud.
 - Expresión clara de lo que se solicita,
 - Firma y Sello del Apoderado Legal.
- 2.- Realizar Formulario PAMEH de exoneración de Impuesto sobre Ventas, con su pedido cargado en sistema.

- 3.- Listado en físico formato Word y en CD, de los bienes y servicios a exonerar, los cuales deben describir las cantidades, unidad de medida, destino o uso.
- 4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- 5.- Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121).
- 6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL (sólo AN y AS)

REQUISITOS

1.- Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:

- Suma que indique contenido o el trámite que trata
- Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
- Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
- Nombre y apellidos del apoderado Legal, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN
- Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.
- Expresar los fundamentos legales en los cuales basa su solicitud.
- Expresión clara de lo que se solicita.
- Firma y Sello del Apoderado Legal.

2.- Realizar Formulario PAMEH de Solicitud de Impuesto al Activo Neto y Aportación Solidaria.

3.- Recibo de pago o formulario oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121).

4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

5.- Estados Financieros firmados, timbrados y sellados por un Contador Público inscrito en el Colegio correspondiente, de los tres (03) ejercicios fiscales anteriores al año para el cual solicitan la exoneración.

6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

EXONERACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PROGRAMAS SOCIALES Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO VIAL

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
 - Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
 - Nombre y apellidos del apoderado Legal, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN.
 - Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.
 - Expresar los fundamentos legales en los cuales basa su solicitud.
 - Expresión clara de lo que se solicita
 - Firma y Sello del Apoderado Legal.
2. Realizar Formulario PAMEH de Solicitud de Exoneración de ACPV.
3. Listado en físico formato Word y en CD, con las cantidades y el tipo de combustible a solicitar, cuya unidad de medida debe ser en galones.

4. Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)
5. Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121)
6. Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.
7. Constancia emitida por la Secretaria de Energía (SEN), de autorización de tanque de almacenamiento o bombas de patio.

ZONA LIBRE TURÍSTICA DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA (ZOLITUR)

IMPUESTO SOBRE VENTAS

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
 - Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
 - Nombre y apellidos, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN; acreditación de poder con que actúa.
 - Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.

- Expresar los fundamentos legales en los cuales basa la solicitud.
- Expresión clara de lo que se solicita.
- Firma y Sello del Apoderado Legal.
- 2.- Realizar Formulario PAMEH de exoneración de Impuesto sobre Ventas, con su pedido cargado en sistema.
- 3.- Listado en físico formato Word y en CD, de los bienes y servicios a exonerar, los cuales deben describir las cantidades, unidad de medida, destino o uso.
- 4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- 5.- Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121).
- 6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

EXONERACIÓN DE IMPUESTO SOBRE RENTA, ACTIVO NETO Y APOORTE SOLIDARIO

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
 - Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
 - Nombre y apellidos del apoderado Legal, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN.
 - Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.
 - Expresar los fundamentos legales en los cuales basa su solicitud.

- Expresión clara de lo que se solicita.
 - Firma y Sello del Apoderado Legal.
2. Realizar Formulario PAMEH de Solicitud de Impuesto sobre la renta y sus conexos.
 3. Recibo de pago o formulario oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121).
 4. Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
 5. Estados Financieros firmados, timbrados y sellados por un Contador Público inscrito en el Colegio correspondiente, de los tres (03) ejercicios fiscales anteriores al año para el cual solicitan la exoneración.
 6. Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

EXONERACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PROGRAMAS SOCIALES Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO VIAL

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
 - Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
 - Nombre y apellidos del apoderado Legal, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN.

- Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.
 - Expresar los fundamentos legales en los cuales basa su solicitud.
 - Expresión clara de lo que se solicita
 - Firma y Sello del Apoderado Legal.
2. Realizar Formulario PAMEH de Solicitud de Exoneración de ACPV.
 3. Listado en físico formato Word y en CD, con las cantidades y el tipo de combustible a solicitar, cuya unidad de medida debe ser en galones.
 4. Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)
 5. Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121)
 6. Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.
 7. Constancia emitida por la Secretaría de Energía (SEN), de autorización de tanque de almacenamiento o bombas de patio.

ZONA AGRÍCOLA CONSTITUTIVA DE EXPORTACIONES (ZADE)

IMPUESTO SOBRE VENTAS

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata

- Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
- Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
- Nombre y apellidos, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico¹, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN
- Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.
- Expresar los fundamentos legales en los cuales basa la solicitud.
- Expresión clara de lo que se solicita.
- Firma y Sello del Apoderado Legal.

2.- Realizar Formulario PAMEH de exoneración de Impuesto sobre Ventas, con su pedido cargado en sistema.

3.- Listado en físico formato Word y en CD, de los bienes y servicios a exonerar, los cuales deben describir las cantidades, unidad de medida, destino o uso.

4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

5.- Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121).

6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

EXONERACIÓN DE IMPUESTO SOBRE RENTA, ACTIVO NETO Y APOORTE SOLIDARIO

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
 - Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
 - Nombre y apellidos del apoderado Legal, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN.
 - Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.
 - Expresar los fundamentos legales en los cuales basa su solicitud.
 - Expresión clara de lo que se solicita.
 - Firma y Sello del Apoderado Legal.
2. Realizar Formulario PAMEH de Solicitud de Impuesto sobre la renta y sus conexos.
3. Recibo de pago o formulario oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121).
4. Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
5. Estados Financieros firmados, timbrados y sellados por un Contador Público inscrito en el Colegio correspondiente, de los tres (03) ejercicios fiscales anteriores al año para el cual solicitan la exoneración.
6. Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

EXONERACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PROGRAMAS SOCIALES Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO VIAL

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
 - Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
 - Nombre y apellidos del apoderado Legal, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN.
 - Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.
 - Expresar los fundamentos legales en los cuales basa su solicitud.
 - Expresión clara de lo que se solicita
 - Firma y Sello del Apoderado Legal.
2. Realizar Formulario PAMEH de Solicitud de Exoneración de ACPV.
3. Listado en físico formato Word y en CD, con las cantidades y el tipo de combustible a solicitar, cuya unidad de medida debe ser en galones.
4. Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)

5. Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121)
6. Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.
7. Constancia emitida por la Secretaría de Energía (SEN), de autorización de tanque de almacenamiento o bombas de patio.

EMPRESAS EXPORTADORAS

IMPUESTO SOBRE VENTAS

REQUISITOS

1.- Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:

- Suma que indique contenido o el trámite que trata
- Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
- Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
- Nombre y apellidos, estado civil del apoderado Legal, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN; acreditación de poder con que actúa.
- Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud
- Expresar los fundamentos legales en los cuales basa la solicitud.
- Expresión clara de lo que se solicita,

- Firma y Sello del Apoderado Legal.
- 2.- Realizar Formulario PAMEH de exoneración de Impuesto sobre Ventas, con su pedido cargado en sistema.
 - 3.- Listado en físico formato Word y en CD, de los bienes y servicios a exonerar, los cuales deben describir las cantidades, unidad de medida, destino o uso. (Materias primas e insumos)
 - 4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)
 - 5.- Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121)
 - 6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

EMPRESAS ACOGIDAS A LA LEY DE INCENTIVOS

AL TURISMO (LIT)

IMPUESTO SOBRE VENTAS

REQUISITOS

- 1.- Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
 - Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación

- Nombre y apellidos, estado civil del apoderado Legal, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN; acreditación de poder con que actúa.
- Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud
- Expresar los fundamentos legales en los cuales basa la solicitud.
- Expresión clara de lo que se solicita,
- Firma y Sello del Apoderado Legal.

2.- Realizar Formulario PAMEH de exoneración de Impuesto sobre Ventas, con su pedido cargado en sistema.

3.- Listado en físico formato Word y en CD, de los bienes y servicios a exonerar, los cuales deben describir las cantidades, unidad de medida, destino o uso. (Materias primas e insumos)

4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)

5.- Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121)

6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

EXONERACIÓN DE IMPUESTO SOBRE RENTA, ACTIVO NETO Y APOORTE SOLIDARIO

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.

- Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
 - Nombre y apellidos del apoderado Legal, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN.
 - Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.
 - Expresar los fundamentos legales en los cuales basa su solicitud.
 - Expresión clara de lo que se solicita.
 - Firma y Sello del Apoderado Legal.
2. Realizar Formulario PAMEH de Solicitud de Impuesto sobre la renta y sus conexos.
 3. Recibo de pago o formulario oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121).
 4. Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
 5. Estados Financieros firmados, timbrados y sellados por un Contador Público inscrito en el Colegio correspondiente, de los tres (03) ejercicios fiscales anteriores al año para el cual solicitan la exoneración.
 6. Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

EMPRESAS ACOGIDAS A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO (LFMT)

IMPUESTO SOBRE VENTAS

REQUISITOS

- 1.- Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General

adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:

- Suma que indique contenido o el trámite que trata
- Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
- Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
- Nombre y apellidos, estado civil del apoderado Legal, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN; acreditación de poder con que actúa.
- Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud
- Expresar los fundamentos legales en los cuales basa la solicitud.
- Expresión clara de lo que se solicita,
- Firma y Sello del Apoderado Legal.

2.- Realizar Formulario PAMEH de exoneración de Impuesto sobre Ventas, con su pedido cargado en sistema.

3.- Listado en físico formato Word y en CD, de los bienes y servicios a exonerar, los cuales deben describir las cantidades, unidad de medida, destino o uso. (Materias primas e insumos)

4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)

5.- Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121)

6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

EXONERACIÓN DE IMPUESTO SOBRE RENTA, ACTIVO NETO Y APOORTE SOLIDARIO

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
 - Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
 - Nombre y apellidos del apoderado Legal, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN.
 - Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.
 - Expresar los fundamentos legales en los cuales basa su solicitud.
 - Expresión clara de lo que se solicita.
 - Firma y Sello del Apoderado Legal.
2. Realizar Formulario PAMEH de Solicitud de Impuesto sobre la renta y sus conexos.
3. Recibo de pago o formulario oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121).
4. Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
5. Estados Financieros firmados, timbrados y sellados por un Contador Público inscrito en el Colegio correspondiente, de los tres (03) ejercicios fiscales anteriores al año para el cual solicitan la exoneración.
6. Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

GENERADORAS DE ENERGÍA DECRETO 70-2007 Y SU **REFORMA 138-2013**

IMPUESTO SOBRE VENTAS

REQUISITOS

1.- Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:

- Suma que indique contenido o el trámite que trata
- Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
- Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
- Nombre y apellidos, estado civil del apoderado Legal, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN; acreditación de poder con que actúa.
- Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud
- Expresar los fundamentos legales en los cuales basa la solicitud.
- Expresión clara de lo que se solicita,
- Firma y Sello del Apoderado Legal.

2. Realizar Formulario PAMEH de exoneración de Impuesto sobre Ventas, con su pedido cargado en sistema.

3. Listado en físico formato Word y en CD, de los bienes y servicios a exonerar, los cuales deben describir las cantidades, unidad de medida, destino o uso.

4. Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)

5. Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121)

6. Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

Adicionalmente deberán presentar la información detallada de la siguiente manera:

- Nombre que describe el bien (pieza, repuesto, parte, equipo etc.) y no solamente descripción con códigos, nombre de partida arancelaria o número de parte.
- Marca y modelo (cuando aplique o ilustre su aplicación)
- Descripción, uso detallado (capacidades y aplicaciones y/o descripción técnica)
- Cantidad y unidad de medida
- Estimación de obra debidamente avalada por ingeniero según especialidad (cuando proceda).
- Subdividir por sección según el área de la infraestructura sobre la cual se solicita el bien. **Ejemplo:**
 - Obras civiles (sala de máquinas, cimentación etc.). cemento, grava, arena, varillas, madera, pinturas y otros materiales.
 - Líneas de transmisión: cantidad de postes, transformadores, conductores, soportes etc
 - Equipos electromecánicos.
 - Insumos para mantenimiento preventivo y correctivo.
- Los ítems pueden ser justificados por área de aplicación, en forma coherente y no confusa
- Planos o diseños de plantas u obras a ejecutar en las instalaciones, que justifiquen lo solicitado. (cuando aplique)
- Fotografías del proyecto que amplíen la información técnica cuando se estime que ilustrara al técnico de la Secretaria en el Despacho de Energía,

quien emite opinión técnica de las solicitudes presentadas ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras.

- Declaración jurada y firmada por el representante legal de la empresa generadora, en la que constate que los equipos, materiales, repuestos, partes aditamentos, servicios solicitados será utilizados exclusivamente en el proyecto respectivo (incluir el nombre del proyecto de energía renovable).
- En caso de que los servicios técnicos involucren una o más actividades, detallar los alcances de cada servicio, mismas que deberán guardar relación directa con la infraestructura de la generación de energía eléctrica.
- Información en CD que incluya:
- Contrato de suministro suscrito entre el desarrollador y la ENEE (suministro de energía PPA)
- contrato de operación suscrito entre el desarrollador y MI AMBIENTE.

EXONERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA

REQUISITOS

1.- Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:

- Suma que indique contenido o el trámite que trata
- Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
- Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación

- Nombre y apellidos del apoderado Legal, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN
 - Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud
 - Expresar los fundamentos legales en los cuales basa su solicitud.
 - Expresión clara de lo que se solicita.
 - Firma y Sello del Apoderado Legal.
- 2.- Realizar Formulario PAMEH de Solicitud de Impuesto sobre la renta y sus conexos.
- 3.- Recibo de pago o formulario oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121).
- 4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)
- 5.- Estados Financieros firmados, timbrados y sellados por un Contador Público inscrito en el Colegio correspondiente, de los tres (03) ejercicios fiscales anteriores al año para el cual solicitan la exoneración.
- 6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

**EXONERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE RENTA Y SUS
RETENCIONES SOBRE LOS PAGOS DE SERVICIOS U HONORARIOS
CONTRATADOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS
EXTRANJERAS**

REQUISITOS

- 1.- Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
- Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.

- Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
- Nombre y apellidos del apoderado Legal, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN
- Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud
- Fundamentos Legales
- Expresión clara de lo que se solicita
- Firma y Sello del Apoderado Legal.

2.- Realizar Formulario PAMEH, de Solicitud de Exoneración de no retenciones.

3.- Copia de los contratos por servicios suscritos.

4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

5.- Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121).

6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del Apoderado Legal.

- Incluir detalle de servicios brindados por personas naturales y jurídicas extranjeras: contratos o descripción de servicios contratados para el estudio, desarrollo, diseño, ingeniería, construcción y monitoreo del proyecto de generación eléctrica.

EMPRESAS GENERADORAS DE ENERGÍA TÉRMICA

IMPUESTO SOBRE VENTAS

REQUISITOS

1.- Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:

- Suma que indique contenido o el trámite que trata
- Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
- Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
- Nombre y apellidos, estado civil del apoderado Legal, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN; acreditación de poder con que actúa.
- Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.
- Expresar los fundamentos legales en los cuales basa la solicitud.
- Expresión clara de lo que se solicita.
- Firma y Sello del Apoderado Legal.

2.- Realizar Formulario PAMEH de exoneración de Impuesto sobre Ventas, con su pedido cargado en sistema.

3.- Listado en físico formato Word y en CD, de los bienes y servicios a exonerar, los cuales deben describir las cantidades, unidad de medida, destino o uso.

4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)

5.- Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121)

6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

EXONERACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PROGRAMAS SOCIALES Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO VIAL (DECRETO 100-2020, EMPRESAS SUB-SECTOR ELECTRICO)

REQUISITOS

1.- Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:

- Suma que indique contenido o el trámite que trata
- Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
- Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
- Nombre y apellidos del apoderado Legal, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN.
- Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.
- Expresar los fundamentos legales en los cuales basa su solicitud.
- Expresión clara de lo que se solicita
- Firma y Sello del Apoderado Legal.

2.- Realizar Formulario PAMEH de Solicitud de Exoneración de ACPV.

3.- Listado en físico formato Word y en CD, con las cantidades y el tipo de combustible a solicitar, cuya unidad de medida debe ser en galones.

4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)

5.- Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121)

6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

7.- Constancia emitida por la Secretaría de Energía (SEN), de autorización de tanque de almacenamiento o bombas de patio.

PRODUCTORAS DE BIOCOMBUSTIBLE (DECRETO 144-2004)

IMPUESTO SOBRE VENTAS

REQUISITOS

1.- Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:

- Suma que indique contenido o el trámite que trata
- Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
- Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
- Nombre y apellidos, estado civil del apoderado Legal, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN; acreditación de poder con que actúa.
- Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.
- Expresar los fundamentos legales en los cuales basa la solicitud.
- Expresión clara de lo que se solicita.

- Firma y Sello del Apoderado Legal.
- 2.- Realizar Formulario PAMEH de exoneración de Impuesto sobre Ventas, con su pedido cargado en sistema.
 - 3.- Listado en físico formato Word y en CD, de los bienes y servicios a exonerar, los cuales deben describir las cantidades, unidad de medida, destino o uso.
 - 4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)
 - 5.- Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121)
 - 6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

IMPUESTO SOBRE RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA

REQUISITOS

- 1.- Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
 - Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
 - Nombre y apellidos del apoderado Legal, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN
 - Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.
 - Expresar los fundamentos legales en los cuales basa la solicitud.
 - Expresión clara de lo que se solicita.
 - Firma y Sello del Apoderado Legal.

- 2.- Realizar Formulario PAMEH de Solicitud de Impuesto sobre la renta y sus conexos.
- 3.- Recibo de pago o formulario oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121)
- 4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)
- 5.- Estados Financieros firmados, timbrados y sellados por un Contador Público inscrito en el Colegio correspondiente, de los tres (03) ejercicios fiscales anteriores al año para el cual solicitan la exoneración.
- 6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

EXONERACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PROGRAMAS SOCIALES Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO VIAL

REQUISITOS

- 1.- Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
 - Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
 - Nombre y apellidos del apoderado Legal, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN
 - Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud

- Fundamentos Legales
 - Expresión clara de lo que se solicita
 - Firma y Sello del Apoderado Legal.
- 2.- Realizar Formulario PAMEH de Solicitud de Exoneración de ACPV.
 - 3.- Listado en físico formato Word y en CD, con las cantidades y el tipo de combustible a solicitar, cuya unidad de medida debe ser en galones.
 - 4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)
 - 5.- Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121)
 - 6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.
 - 7.- Constancia emitida por la Secretaría de Energía (SEN), de autorización de tanque o bomba de patio.

EMPRESAS GENERADORAS DE ENERGÍA
ELÉCTRICA QUE NO PERTENECEN AL SISTEMA
INTERCONECTADO DE LA ENEE

REQUISITOS

- 1.- Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
 - Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación

- Nombre y apellidos del apoderado Legal, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN
- Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud
- Expresar los fundamentos legales en los cuales basa la solicitud.
- Expresión clara de lo que se solicita
- Firma y Sello del Apoderado Legal.

2.- Realizar Formulario PAMEH de Solicitud de Exoneración de ACPV.

3.- Listado en físico formato Word y en CD, con las cantidades y el tipo de combustible a solicitar, cuya unidad de medida debe ser en galones.

4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)

5.- Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121)

6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

7.- Constancia emitida por la Secretaria de Energía (SEN), de autorización de tanque de almacenamiento o bombas de patio.

DE LAS ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS

IMPUESTO SOBRE VENTAS

REQUISITOS

1.- Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:

- Suma que indique contenido o el trámite que trata
- Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
- Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
- Nombre y apellidos, estado civil del apoderado Legal, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN; acreditación de poder con que actúa.
- Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud
- Expresar los fundamentos legales en los cuales basa su solicitud.
- Expresión clara de lo que se solicita,
- Firma y Sello del Apoderado Legal.

2.- Realizar Formulario PAMEH de exoneración de Impuesto sobre Ventas, con su pedido cargado en sistema.

3.- Listado en físico formato Word y en CD, de los bienes y servicios a exonerar, los cuales deben describir las cantidades, unidad de medida, destino o uso.

4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)

5.- Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121)

6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

7.- copia del convenio que acredite los fondos para ejecutar el proyecto.

EXONERACIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACIÓN SOLIDARIA

REQUISITOS

1.- Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:

- Suma que indique contenido o el trámite que trata
- Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
- Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
- Nombre y apellidos del apoderado Legal, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN
- Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud
- Expresar los fundamentos legales en los cuales basa su solicitud.
- Expresión clara de lo que se solicita.
- Firma y Sello del Apoderado Legal.

2.- Realizar Formulario PAMEH de Solicitud de Impuesto sobre la renta y sus conexos.

3.- Recibo de pago o formulario oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121)

4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)

5.- Estados Financieros firmados, timbrados y sellados por un Contador Público inscrito en el Colegio correspondiente, de los tres (03) ejercicios fiscales anteriores al año para el cual solicitan la exoneración.

6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

TASA DE SEGURIDAD POBLACIONAL ORGANIZACIONES HUMANITARIAS DE INTERÉS HUMANITARIO

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
 - Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
 - Nombre y apellidos del apoderado legal, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN
 - Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud
 - Expresar los fundamentos legales en los cuales basa la solicitud.
 - Expresión clara de lo que se solicita
 - Firma y Sello del Apoderado Legal.
2. Realizar Formulario PAMEH de exoneración Pro-contribución de la Tasa de Seguridad Poblacional.
3. Constancia emitida por la institución bancaria en la cual tiene su cuenta bancaria la institución solicitante.
4. Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)
5. Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121)
6. Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal
7. Presentar el plan operativo anual (POA) de la institución.

INSTITUCIONES RELIGIOSAS (IGLESIAS)

IMPUESTO SOBRE VENTAS

REQUISITOS

1.- Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:

- Suma que indique contenido o el trámite que trata
- Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
- Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
- Nombre y apellidos, estado civil del apoderado Legal, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN; acreditación de poder con que actúa.
- Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.
- Expresar los fundamentos legales en los cuales basa la solicitud.
- Expresión clara de lo que se solicita.
- Firma y Sello del Apoderado Legal.

2.- Realizar Formulario PAMEH de exoneración de Impuesto sobre Ventas, con su pedido cargado en sistema.

3.- Listado en físico formato Word y en CD, de los bienes y servicios a exonerar, los cuales deben describir las cantidades, unidad de medida, destino o uso.

4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)

- 5.- Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121)
- 6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

AGRÍCOLAS AMPARADAS EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 119-2016

IMPUESTO SOBRE VENTAS

REQUISITOS

1.- Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:

- Suma que indique contenido o el trámite que trata
- Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
- Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
- Nombre y apellidos, estado civil del apoderado Legal, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN; acreditación de poder con que actúa.
- Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud.
- Expresar los fundamentos legales en los cuales basa la solicitud.
- Expresión clara de lo que se solicita.

- Firma y Sello del Apoderado Legal.
- 2.- Realizar Formulario PAMEH de exoneración de Impuesto sobre Ventas, con su pedido cargado en sistema.
 - 3.- Listado en físico formato Word y en CD, de los bienes y servicios a exonerar, los cuales deben describir las cantidades, unidad de medida, destino o uso.
 - 4.- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)
 - 5.- Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121)
 - 6.- Copia de Carne del Colegio de Abogados de Honduras vigente del apoderado legal.

- **En el caso de comercializadores, deben presentar un listado en físico y en CD, de los clientes a los que venden productos exonerados del impuesto sobre ventas, en virtud de que contamos con una base de datos de las Sociedades Mercantiles y personas naturales (registrados en la Secretaria de Agricultura y Ganadería), ya que el beneficio fiscal debe ir dirigido a los productores y no a los comercializadores.**

ESTADO

IMPUESTO SOBRE VENTAS (PROYECTOS EJECUTADOS CON FONDOS EXTERNOS)

REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General

adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:

- Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
 - Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
 - Nombre y apellidos, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN
 - Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud
 - Número del decreto que fue agregado al registro único de exonerados.
 - Expresar los fundamentos en los cuales basa la solicitud.
 - Expresión clara de lo que se solicita.
 - Firma y Sello del Apoderado Legal.
2. Realizar Formulario PAMEH, de Exoneración de Impuesto sobre ventas con el monto cargado al sistema.
 3. Decreto del Congreso en donde aprueba el convenio, contrato de donación y/o préstamo suscrito entre el organismo financiero y el ejecutor.
 4. Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
 5. Recibo de pago o formulario Oficial TGR-1 L. 400.00 (casilla 12121).

ORGANISMOS INTERNACIONALES

IMPUESTO SOBRE VENTAS

REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
 - Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
 - Nombre y apellidos, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN
 - Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud
 - Número del decreto que fue agregado al registro único de exonerados.
 - Expresar los fundamentos en los cuales basa la solicitud.
 - Expresión clara de lo que se solicita.
 - Firma y Sello del Apoderado Legal.
2. Realizar Formulario PAMEH, de Exoneración de Impuesto sobre ventas con el monto cargado al sistema.
3. Decreto del Congreso en donde aprueba el convenio, contrato de donación y/o préstamo suscrito entre el organismo financiero y el ejecutor.
4. Dictamen emitido por la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

MODIFICACIONES

Estas proceden cuando se han constatado cambios por parte del solicitante, tales como:

- aumento de los valores o ítems autorizados
- ampliación del plazo

- solicitud de nuevos ítems (que no hayan sido ya resueltos mediante denegatorias, los ítems nuevos serán dictaminados por las entidades estatales según corresponda)

Se deberán cumplir los presupuestos legales de:

- Que se pida antes de expirar el plazo
- Que se alegue justa causa; y,
- Que no se perjudique a terceros

No se concederá más de una prórroga del plazo respectivo. Produce efectos desde su fecha.

Requisitos:

1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual deberá presentarse en la ventanilla de la Asistente de Secretaría General adscrita a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la misma deberá:
 - Suma que indique contenido o el trámite que trata
 - Numero de solicitud de Exoneración generado en la plataforma PAMEH.
 - Nombre y apellidos, estado civil, profesión u oficio y domicilio del beneficiario o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación
 - Nombre y apellidos, estado civil, Licenciado o Abogado, teléfono celular, fijo y correo electrónico, domicilio, Carnet vigente expedido por el Colegio de Abogados de Honduras, RTN; acreditación de poder con que actúa.
 - Expresar los hechos y razones en que se funda dicha solicitud
 - Expresar los fundamentos legales en los cuales basa la solicitud.
 - Expresión clara de lo que se solicita,
 - Firma y Sello del Apoderado Legal.
- 2.- Realizar Formulario PAMEH de Modificación exoneración de impuesto sobre ventas.
- 3.- Recibo de pago o formulario oficial TGR-1 por L. 200.00 (casilla 12121)
- 4.- Listado de productos a ser exonerados, en caso que varíen.
- 5.- Copia de la Resolución de Exoneración
- 6.- Listado en CD, de los bienes y servicios a exonerar, (Cuando es ampliación de ítems).

NOTAS COMUNES

1. Todos los documentos anexos al expediente escaneados y grabados en un CD regrabable (formato PDF)
2. El listado deberá añadirse en formato Word como texto justificado.
3. El recibo oficial denominado TGR-1 por la cantidad de L. 400.00 deberá emitirse a favor del beneficiario de la exoneración.
4. Todas las solicitudes, a excepción de las indicadas, deberá anexársele la Constancia de Solvencia, misma que deberá indicar que el beneficiario se encuentra **SOLVENTE**.